MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
12 JUN 1981
Exp. Nº 2959-260 ORDENANZA Nº 628.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Mayo 29 de 1981.-

VISTO: la Ordenanza nº 554 de fecha 16 de octubre de - 1980, que en sus artículos 2º y 3º, determina ubicaciones para el estacionamiento de los automóviles de alquiler; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida desde la vigencia de la citada Ordenanza, aconseja modificarla parcialmente en pro de una mayor fluidez del tránsito vehicular;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.-Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 554, de fecha 16 de octubre de 1980, el que queda redactado de la - siguiente manera en sus apartados 1º, 2º, 9º y 15º:

"1º) CALLE SAN MARTIN: al 300 y 700 para [illegible]".-

"2º) CALLE 24 DE SETIEMBRE: al 700 para 3 taxis."

"9º) CALLE CRISOSTOMO ALVAREZ: al 300, 400, 500, 600,700 y 800 para 2 taxis.-"

"15º) AVDA. BELGRANO: 1ra. cuadra acera Sud, para 5 taxis"

Artículo 2º.-Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza nº 554 de fecha 16 de octubre de 1980, el que queda redactado de la - siguiente forma:

"Artículo 3º.-Frente al Aeropuerto Teniente Benjamín Matienzo, por pasaje Domingo Garcia acera Sud, Estaciones del Ferrocarril y Estación Terminal de Ommibus, podrán estacionar los automóviles de alquiler para ascenso y descenso de pasajeros sin límite de unidades, pero de acuerdo a la demanda del servicio por parte del usuario".-

Artículo 3º.-Agregase al final del artículo 2º de la Or-

///-///

///-///

denanza nº 554 de fecha 16 de octubre de 1980;

"18)CALLE JUNIN: al 100 y 200 para 3 taxis.-"

"19)CALLE CHACABUCO: 1ra. cuadra para 3 taxis.-"

Artículo 4º.-Comuníquese y archívese.-

fa.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN

Ver Ordenanza 463/86